



## Municipalidad Provincial de Ilo

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 267-2022-A-MPI

Ilo, 08 de Marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

#### VISTO:

Que, mediante Memorandum N° 76-2022-GPDSE-GM-MPI, de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social Económico, el Informe Legal N° 173-2022-GAJ-MPI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al Art.194° de la Constitución Política del estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo e identidad, que en el ejercicio de sus funciones contribuyen al desarrollo de la provincia, región y el país.

Que, el día 8 de marzo de cada año se celebra el "Día Internacional de la Mujer", que conmemora la lucha de la mujer por igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES de fecha 09 de marzo de 2007, se declara el mes de marzo de cada año como el "Mes de la Mujer";

Que, bajo Ordenanza N°622-2017-MPI, se crea la Instancia Provincial de concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, la misma que mediante Acta de reunión de trabajo, de fecha 16 de febrero acordó reconocer y felicitar a la "MUJER LIDER ILEÑA".

Que, la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico señala que es necesario realizar el reconocimiento "MUJER LIDER ILEÑA", mediante Resolución de Alcaldía, dedicado a las mujeres representantes líderes de la provincia de Ilo, en el marco de las celebraciones por el "Día Internacional de la Mujer", opinión que es compartida con la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 173-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable, señalando que es pertinente otorgar el reconocimiento requerido a través de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo considera que es necesario reconocer y felicitar a las dirigentes de las organizaciones sociales e instituciones que han cumplido una función importante en el desarrollo de la provincia y con su activa participación, producto de su liderazgo.



## Municipalidad Provincial de Ilo

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

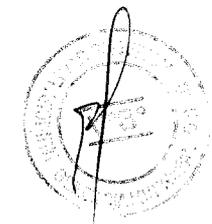
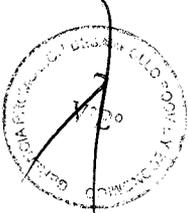
Por lo que estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO ÚNICO:

**OTORGAR**, el reconocimiento denominado **"MUJER LIDER ILEÑA"** en el marco del "Día Internacional de la Mujer", a **"LEONISA CHALLCO VIUDA DE TORRES"** comerciante de la **"CALLE ALTO DE LA ALIANZA MERCADO PACOCHA"**, por su destacada contribución como ciudadana y líder, demostrando con la práctica de sus valores y su compromiso por el bien común, su aporte al desarrollo de la provincia de Ilo.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. Hilda Raquel Vilca Aguilar  
SECRETARIA GENERAL  
IQUAM N° 005

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz  
ALCALDE